



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref.: Licencias Federativas 2010

CUOTAS FEDERATIVAS

Los precios de las licencias para el año 2010 aprobados por la Asamblea General son los siguientes:

- Licencia de jugador menor de **14 años** (Con o sin Elo) **Gratuita**.
- Licencia de jugador sin evaluación Elo FIDE: **3,60 Euros**.
- Licencia de jugador con evaluación Elo FIDE: **7,20 Euros**.
- Licencia de Club: **15,50 Euros**.
- Licencia de Arbitro: **62,80 Euros**.
- Licencia de Monitor: **31,90 Euros**.
- Licencia de Entrenador: **31,90 Euros**.

RENOVACION DE LICENCIAS

Conforme a lo establecido en el Art.6 del Reglamento General de Competiciones de la FEDA, las licencias 2008 serán automáticamente renovadas para el año 2009 salvo las bajas y modificaciones, que deberán remitirnos mediante formulario que se procesará por Internet, junto con las altas, hasta el día **28 de febrero de 2010**.

El procedimiento se detalla en el Anexo a la presente circular.

PLAZOS

El plazo de presentación de licencias que den derecho a participar en los Campeonatos de España como árbitros, jugadores y clubes, será el día **28 de febrero de 2010**.

Los árbitros, monitores y entrenadores, pueden optar por tramitar su licencia directamente a la FEDA

SEGUROS

Las FDAA deberán contratar un seguro obligatorio, según el art. 59.2 de la Ley del Deporte 10/1990 de 15 de octubre y según Real Decreto 849/93, o bien, si lo manifiestan expresamente, acogerse a la póliza que esta FEDA tiene contratada con la Mutualidad General Deportiva, nº 03-00, cuyas primas anuales son las siguientes:

- 2,25 Euros para jugadores desde los 14 años.
- 1,15 Euros para jugadores menores de 14 años.

El número de cuenta a la cual deben realizarse los ingresos indicados en esta circular es el de Ibercaja: **2085-8024-95-0300025965**

Madrid, 04 de enero de 2010

Ramón Padullés Argerich
Secretario General



ANEXO A LA CIRCULAR 1/2010

Ref.: Procedimiento de Tramitación Licencias Federativas de Jugadores y Clubs 2010

La FEDA ha habilitado la tramitación de licencias, a partir de 2010, mediante formularios específicos que se deberán cumplimentar por Internet y que permitirán su actualización permanente.

Cada Federación Autonómica tendrá acceso a todos los datos de sus jugadores y Clubs mediante una clave de acceso que se facilitará por e-mail por la FEDA, junto con el Manual de la aplicación.

En este momento, se encuentran cargados los datos de las licencias 2009, para que se puedan comprobar y familiarizarse con la aplicación. Para ello, se ha creado un entorno de pruebas donde los datos se puedan modificar, eliminar, etc. sin consecuencias para la posterior implantación definitiva.

Se puede acceder a este entorno mediante el siguiente enlace (reservado únicamente a las Federaciones Autonómicas):

<http://www.gefe.net/DMdefaultFEDA.asp>

Con el Manual se pueden seguir todos los procesos a realizar. Además, consideramos que se ha conseguido una interface muy clara e intuitiva que facilitará mucho la gestión.

Cualquier pregunta, duda o notificación de fallos o errores deberá realizarse por e-mail a feda@feda.org

Más adelante, en la misma aplicación, se creará un FAQ para consulta, así como un formulario para efectuar las consultas desde la misma aplicación directamente al Administrador del Sistema.

Las Federaciones Autonómicas que ya tengan su propio programa de tratamiento de licencias, deberán contactar con la FEDA para coordinar la subida de los datos directamente desde su aplicación, sin tener que realizar otro procedimiento distinto o duplicado.

PLAZOS

El plazo de presentación de licencias que den derecho a participar en los Campeonatos de España como árbitros, jugadores y clubes, será el día 28 de febrero de 2010.

Por lo tanto, se establece la vigencia del entorno de pruebas hasta el 5 de febrero de 2010.

Desde esta fecha y hasta el día 28 de febrero, se tramitarán definitivamente todas las licencias 2010.

Madrid, 04 de enero de 2010

Ramón Padullés Argerich
Secretario General